

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 12 de octubre de 1937

Núm. 357

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto-Ley.— Dispone queden suspendidos todos los actos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos.—Página 3802.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Nombrando Secretario general de la Universidad de Sevilla a D. Manuel de Jesús López Guerrero, Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción Pública.—Página 3802.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Vicente Francia Manjón, Catedrático del Instituto de San Sebastián.—Página 3802.

Orden.—Idem idem a doña Luisa Abad Pastor, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Bilbao.—Página 3802.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Ayudante de Obras Públicas D. Maximino Bueno García.—Página 3802.

COMISION DE TRABAJO

Orden.—Nombrando Auxiliar interino de la Delegación provincial de Trabajo de Córdoba, a D. José González Caballero.—Página 3802.

Orden.—Admitiendo a prestar servicio en la España Nacional y adscribiendo a la Sección provincial de Estadística de Pontevedra, al Oficial tercero del Cuerpo de Mecanógrafos-calculadores de Estadística, señorita María Blanca Melendez-Arvas y Suárez-Cantón.—Página 3802

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Confirmando en el cargo a los señores que se citan.—Página 3803

Orden.—Idem idem a D. Darío de la Puente Escudero, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a doña Emilia Gamunde, Inspectora de la Escuela de

Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a los Profesores que se citan de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a D. Jesús Goñi González, Bedel de la Escuela de Artes y Oficios.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a los Profesores que se citan de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a D. Juan Ruiz Barrera, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.—Página 3803.

Orden.—Idem idem a los Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao que se mencionan.—Páginas 3803 y 3804.

Orden.—Idem idem a los señores que se citan, del Conservatorio Vizcaino de Música.—Página 3804.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Destinando a la Comandancia de la Guardia civil de Santander al Comandante D. Tomás Ausín Robles.—Página 3804.

Orden.—Acordando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Emilia Martín Martínez.—Página 3804.

SECRETARIA DE GUERRA

Cursos

Orden.—Anuncia la apertura de un cursillo para habilitación de Artificieros provisionales.—Página 3804.

Haberes

Orden.—Dispone los haberes que disfrutarán los individuos que asistan al curso a que hace referencia la Orden de 26 del mes anterior («Boletín Oficial» núm. 343).—Página 3804.

Ascensos

Orden.—Promveve al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Academia de San Roque D. José Carrasco Muñoz y otros.—Páginas 3804 a 3808.

Destinos

Orden.—Destinando a los puntos que indica a los Jefes y Oficiales de Sa-

nidad Militar D. José Larrosa Cortina y otros.—Página 3808.

Pensiones

Orden.—Aclarando, en la forma que indica, la Orden de 2 de agosto último (B. O. núm. 297) sobre pensiones de la Orden de San Hermenegildo, por lo que respecta al Interventor de Distrito D. Amado Hernández Pardo.—Página 3809.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 22 de julio último (B. O. núm. 278) que rectificaba diversos extremos de otra de 12 del mismo mes («Boletín Oficial» número 270) queda a su vez rectificada por lo que se refiere a los apellidos del Guardia civil Fernando Gámez Ciaros.—Página 3809.

Retiros

Orden.—Concede el retiro, por inútil, al soldado Juan Díaz Gómez.—Página 3809.

SECCION DE MARINA

Bajas

Orden.—Causa baja en la Armada el personal de la relación que comienza con D. Miguel Escalona Gómez y otros, como sancionados por un Consejo de guerra.—Página 3809.

Reserva Naval

Orden.—Admitiendo, con carácter definitivo en la Reserva Naval, al Capitán de la Marina Mercante D. Juan José Izaguirre Zárraga.—Página 3809.

SECCION DEL AIRE

Títulos

Orden.—Concede el Título de Observador de Aeroplano al Capitán de Infantería D. Enrique Romero Aparicio. Página 3809.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO-LEY

En las actuales circunstancias es indispensable que las actividades y riquezas nacionales estén sujetas a directrices impuestas por los más altos Organismos del Estado, y siendo la minería una de las que debe merecer más destacada atención,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan suspendidos, mientras no se disponga lo contrario, todos los actos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos.

Artículo segundo. Los títulos de propiedad minera, arrendamientos, permutas, venta o cesión de material, así como de inmuebles anexos a la explotación de las minas o al tratamiento inmediato de sus productos, otorgados con posterioridad al 18 de julio de 1936, quedan nulos y sin efecto.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Dado en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete,=Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Secretario general de la citada Universidad al Jefe de Negociado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Manuel de Jesús López Guerrero.

Burgos 9 de octubre de 1937.

= II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Vicente Francia Manjón, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de San Sebastián; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Vicente Francia Manjón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª Luisa Abad Pastor, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.ª Luisa Abad Pastor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Examinada la ampliación del expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de León, para depurar las actuaciones políticas del Ayudante de Obras Públicas D. Maximino Bueno García.

Visto el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, esta Presidencia, a propuesta de V. E., acuerda la separación definitiva del servicio del

Ayudante de Obras Públicas don Maximino Bueno García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre 1937.=II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE TRABAJO

ORDENES

De conformidad con la disposición transitoria del Reglamento de 23 de junio de 1932, aplicando la del mismo carácter de la Ley de 13 de mayo anterior, y vista la información previa favorable, he acordado:

Nombrar Auxiliar interino de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, al Abogado D. José González Caballero, con el haber anual íntegro, correspondiente de 4.000 pesetas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937.=Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Alejandro Gallo.

Sr. Delegado provincial de Córdoba.

Visto el resultado del expediente informativo instruido al efecto y la favorable información complementaria, he acordado:

Que sea admitida a continuar desempeñando las funciones de su cargo, el Oficial 3.ª del Cuerpo administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, Srta. María Blanca Melendez-Arvas y Suárez Cantón, en su destino anterior de la Sección provincial de Estadística de Pontevedra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937.=Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Alejandro Gallo.

Sr. Jefe de la Sección provincial de Estadística de Pontevedra.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Santiago Grassa Tarazona y D. Carlos Esparza Mangirón, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Sestao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

Confirmar en el cargo a don Santiago Grassa Tarazona y don Carlos Esparza Mangirón.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Darío de la Puente Escudero, Profesor Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Darío de la Puente Escudero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a Emilia Gaminde Guimón, Inspectora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto

en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D.^a Emilia Gaminde Guimón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Celso Noguera Montes y D.^a Eloísa Saloua Muro, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

Confirmar en el cargo a don Celso Noguera Montes y doña Eloísa Saloua Muro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Jesús Goni González, Bedel de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Jesús Goni González.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Ramón Aguirre Sagarna y D. Pedro Echevarría Astoreca, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes para su aplicación de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Román Aguirre Sagarna y D. Pedro Echevarría Astoreca.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Juan Ruiz Barrera, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios y de la de Capacidades de Minas de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en sus cargos a D. Juan Ruiz Barrera.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D.^a Elena Casabal Bañares y D. Javier Arisqueta Pereira, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a dona

Elena Casabal Bañares y D. Javier Arisqueta Pereira.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. José Franco Ribate, D. José Sainz Basabe, D.^a Casilda Antón Saez de la Maleta, D.^a Melania Tellechea de Paretas y D.^a Isabel del Barco Rodríguez, Profesores del Conservatorio Vizcaíno de Música, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo a D. José Franco Ribate, D. José Sainz Basabe, D.^a Casilda Antón Saez de la Maleta, D.^a Melania Tellechea de Paretas y a D.^a Isabel del Barco Rodríguez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Gobierno General

Ordenes

A propuesta del Excelentísimo Sr. Inspector General de la Guardia Civil, por conveniencia del servicio, acuerdo pase destinado a la Comandancia de Santander el Comandante de la Guardia Civil D. Tomás Ausin Robles afecto a la de Valladolid. Valladolid 30 de septiembre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto

de 1924, en el expediente de pensión a favor de D.^a Emilia Martín Martínez y de su hija soltera, viuda y huérfana respectivamente, del Secretario que fué del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) D. Ildefonso Gómez Sacristán.

El sueldo regulador ha sido el de 5.500 pesetas, contando el causante más de 20 años de servicios, por lo que, el Ayuntamiento de Tolocirio (Segovia), abonará mensualmente 10'21 pesetas, y el de El Tiemblo (Avila) 104'36 pesetas; quedando ésta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfana las 114'57 pesetas, a que asciende la dozava parte de la pensión anual de 1.375 pesetas, concedida.

Valladolid 9 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sres. Gobernadores Civiles de Avila y Segovia.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Cursillo para habilitación de Artificieros provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en el Parque de Artillería de Burgos se procederá a la apertura de un cursillo con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en él puedan llegar a conseguir la aptitud necesaria para ser habilitados como Artificieros provisionales cuando pasen a Cuerpos o Dependencias.

Las bases por que ha de regirse este curso son las que figuran en la Orden de 4 de diciembre último (B. O. núm. 48).

Los solicitantes deberán dirigir al General Jefe del Ejército del Norte las instancias de admisión, por conducto regular y debidamente informadas.

El número de Artificieros que nombrará dicho Parque será el de treinta como máximo.

El plazo de admisión de ins-

taancias terminará el día 15 del actual y el cursillo dará comienzo el día 25 del mismo mes.

Terminado el cursillo, el General Jefe del Ejército del Norte remitirá a la Secretaría de Guerra relación nominal de los declarados aptos:

Burgos 5 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Haberes

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales la formación de Oficiales para las Unidades que se organizan con los soldados del reemplazo de 1929 por medio del curso a que hace referencia la Orden de fecha 26 del mes anterior (B. O. núm. 343) los individuos de 30 a 40 años que asistan a él y que por ser paisanos no movillizados carecen de haberes, tendrán el haber diario de tres pesetas y el derecho a ración de pan y combustible.

Burgos 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos para Sargentos provisionales de la Academia de San Roque, se promueven a Sargentos provisionales de Infantería, a los alumnos propuestos a dicho fin por el Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación que a continuación se relacionan, pasando destinados a disposición de los Excelentísimos Sres. Generales Jefes de los Ejércitos que se señalan:

Como Subinstructores de dicha Escuela

D. José Carrasco Muñoz
José Marpia Pérez Uriel Castañeda
Baldomero Fernández Rodríguez

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Regimiento Infantería Cádiz número 33:

D. Bernardo Ferrer Nagares
Angel Montero Anguere
Antonio Ruiz Marín

D. Antonio Herrera Picaso Catalán
 Vicente Rodríguez Fernández
 Diego Luque Romero
 Fernando Peláez de Castro
 Francisco González Flórez
 Ramón Rodríguez Ballet
 Manuel Jurado Caro
 Agustín Cárdenas Calderón
 Antonio Bernabé Ulobate
 Juan Villava Moreno
 Eladio Velázquez Sánchez
 José María López Villanueva
 Celestino Menéndez Fernández
 Luis Ordóñez Torrez
 Antonio Román Blenez
 Francisco Mariscal Eulogio
 Francisco Lara Izquierdo
 Cristóbal Reina Morón
 Mauro Pantingoso González
 José Millán Otero
 Enrique Amo Molina
 Fernando Becerra Muñoz
 Bartolomé Rodríguez Sánchez
 Antonio Diosdado Palacios
 José Marfil López
 José María Miranda Nieto
 Vidal Pérez Rubio
 Miguel Sánchez Reyes
 Jesús Marquez Cortina
 Luis Fernández González
 Abelardo Solano López
 Cristóbal Guzmán Pica
 Francisco Fernández Araujo
 Enrique Reyes Cruz
 Francisco Galván Mateo
 José Fagín Sebey
 Juan Lugo Ferrera
 José González Duglas
 Francisco Gómez Martínez
 Enrique Baró Aragón
 Federico Sabau Plat
 Julio López Rosillo

Regimiento Infantería Castilla número 3:

D. Francisco Chacón Donaire
 Manuel Gómez Jaramilla
 Adrián Marchena Ayosa
 Joaquín Boza Balseras
 Eugenio Mejías González
 José Nogales Hidalgo
 Julián Cerezo Galán
 Francisco Reyes Araujo
 Odorico Sáseta Rodríguez
 Vicente Asensio Yébenes
 Carlos Martín Alonso
 Antonio Navarro Matico
 Alejandro Poldán Sánchez
 Manuel Trocas Vivas
 Daniel Cortpes Barragán
 Luis Salas Silva
 Francisco Herrera Villafruela
 Alonso Sánchez García
 Cándido Pérez Mulero

D. Antonio Gómez Ortega
 Domingo Domingo Granero
 Claudio Domínguez Sánchez
 Pablo Cerrato Aparicio
 Angel Cantero Paez
 Angel Sanz Ruiz
 Francisco Domínguez Barroso
 Manuel Velasco Paredes
 Santos Barros García
 Ricardo Sambrano Nieto
 Justo Alonso Ramírez
 José Jiménez Chaves
 Julio Ortiz Sambrano
 Juan López Rico
 Manuel González Freire
 Vicente Navarro Matico
 Mariano Briones Ruiz
 Ricardo Bardifio Sánchez
 Manuel Miguel García
 Manuel González González
 Nicasio Torno Caballero

Regimiento de Infantería Lepanto número 5:

D. Antonio Gómez Linares
 José Montes Morilla
 José Soria Alonso
 José Molina Avila
 Manuel Clemot Pérez
 Francisco García Vega
 Juan Fernández Pavial
 José Fernández Arias
 Luis López Ceza
 Francisco Morales González
 José Mariscal López
 Manuel Aivarez Vázquez
 Nicolás Córdoba Sevilla
 Rafael Martín Alamis
 Manuel Roldán Fernández
 José Ariza Requena
 Francisco Sola Mamel
 José Licera Arroyo
 José Pereira Sánchez
 José Morales López
 Miguel Escudero Luque
 Manuel Redondo Banderas
 Antonio Prieto Pérez
 Daniel Tapia Grant
 Luis Gutiérrez Trujillo
 Juan Domínguez González
 José Robles Aguasi
 Francisco Ruiz Méndez
 Juan Palma Cruz
 Manuel Moreno Rodríguez
 José López Vicente
 Plácido Gallndo Zurita
 Eloy Ponce Muñoz
 José E. Godoy Frias
 Antonio González Marín
 Miguel Puertas Hernández
 Cristóbal Linares González

Regimiento Infantería Pavía número 7:

D. José Olivera Carbajal
 José Machado Rojo
 Antonio Linares Carmona
 Antonio Rojas Rubio
 Antonio Roldán León
 Baldomero Sánchez Aranis
 Francisco Subirat Corrales
 Francisco Damián Puertas
 Francisco Blanca Buenosvinos
 Luis Peral Muñoz
 Joaquin Calderón Barba
 Juan Molero Galán
 Salvador Monedero Caballero
 Antonio Galisteo Malagón
 Luis Alvarez García
 Pablo Arroyo Morales
 Aurellano Méndez Mendoza
 Antonio Cortes Herrero
 Antonio Villarejo Fuentes
 José Sánchez Morales
 Antonio Zarramayor Jiménez
 José Caro Castillo
 Luis Bujarance Gómez
 Alfonso Reyes Jiménez
 Leonardo Calderón Hermosín
 Vicente Márquez Iñiguez
 Andrés Zuriz Lumeras
 Antonio Rodríguez Ruiz
 Manuel Berrocal García
 José María Cabello Domínguez
 Francisco Angulo Paz
 Pedro Romero Ramírez
 José Navarrete Fernández
 Francisco Jimenez Redondo
 Casimiro Martín Delgado
 Francisco Moreno López
 Agustín Maiz Chacón

Regimiento Infantería Granada núm. 6:

D. José Chacón Casas
 José Cancias López
 Juan Mejías Pérez
 José González González
 Angel Mayas Lorenzana
 Felipe Granados Blanco
 Antonio Coto Rodríguez
 Salvador Morcillo Pérez
 Enrique Muñoz Luque
 Antonio Robles Moreno
 Gaspar Ponce Conde
 Alfredo Rondón Galcote
 Joaquín Cuevas Escalona
 Manuel Nieto Romero
 Fernando Rita Moiin
 Fernando Izquierdo Peña
 Juan Castellanos Ruiz
 Manuel Pozo Troncoso
 Federico Aguilar Almenar
 Manuel Fernández Morera
 Juan Borrego Rodríguez
 José Millán Rufo

D. Antonio Caballero Lozano
 Francisco Alvarez Machuca
 José Gutiérrez Rivas
 Juan Fernández Querín
 Gustavo López Díaz
 Francisco Gómez Paradas
 Julián Gil Blanco
 Rafael Muñoz Mellado
 Francisco Roldán Cárdenas
 Antonio González Cruz
 Manuel Montalbo Reyes
 Manuel Sánchez Marsopo
 Miguel Montes Pérez
 José Pimentel del Pino
 Manuel Martínez Guzmán
 José Gómez Fernández
 José Ruiz Ramos
 Máximo Muñoz Barranquero
 Rafael Bernabé Chaves
 Juan Chaque Hierro
 Francisco Díaz Giménez
 José Alonso Alvarez
 Antonio Sánchez Cruz
 Ramón Márquez Rufo
 Juan Espinosa Durán
 Silvio Luque Morán
 Francisco Guerrero Bizuete
 Manuel Lama Castro
 Jenaro Romero Barroso

Regimiento Infantería Oviedo número 8:

D. Francisco Molina Camero
 Antonio Tagua Delgado
 Carmelo Navas Isasi
 Antonio Herrera Bernabé
 José Aragón Pérez
 Esteban del Valle Mateo
 Antonio Rogel Ruiz
 Alejandro Malártido Astor
 Enrique del Olmo Montea
 Diego Jiménez Domínguez
 Rafael Capdevila Martín

Tercera Brigada Mixta. Primera Media Brigada:

D. Florencio Nieto Marcos
 Siro Martín Martín
 Mauro Duque Lorenzo
 Juan Tejedor Fosas
 Eulogio Ramón Jiménez
 Agripino Marco Alvarez
 Manuel Alfageme Fernández

Falange E. T. de las J. O. N. S. de Campo de Gibraltar:

D. José María Ruiz Vargas
 José Benavente Sirvlet

Requetés de Jerez.

D. Antonio Alvarez Sánchez
 Manuel Ruiz Ruiz
 Antonio González Echartes
 Antonio Santillana Cruces

D. Santos Díaz Barrero
 Moisés Vicente Gutiérrez
 Rafael Cruces Pozo

Falange E. T. y de las J. O. N. S. de Cádiz:

D. José Castaño Castaño
 Antonio Pérez Cano
 Francisco Fernández Sánchez
 Francisco Perea Clavijo
 Francisco Cordero Pérez
 Juan Arturo Patrón
 Sebastián Vera García
 Carlos García Escribano
 Antonio Navarro Caláfate

Voluntarios de Cádiz:

D. Juan Esteban Notarlo Ranz
 Nicolás Perea Gago
 Agustín García Muñoz

F. T. E. de las J. O. N. S. de Málaga:

D. Francisco Alvarez Sartacho
 José Cabrera Lozano
 Juan del Río Ibáñez

F. E. T. y de las J. O. N. S. de Marruecos:

D. Cayetano Juan Torregrosa

Requeté de Córdoba:

D. José María Pérez Nleto

F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba:

D. Ramón Fernández París

F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada:

D. Enrique Cuadro Rodríguez
 Manuel Cascas Mesías
 José Valenzuela García
 Luis Estrada Goya
 Valeriano J. Rivas Maestre
 José García González
 Luis Mata Rondeó
 Manuel López Rodríguez
 Pedro Martínez Fernández
 José Ajenjó Pérez
 José Martín González
 Miguel Uhago Ruiz
 Francisco Moiero Hernández
 Manuel Fernández Sánchez
 Antonio Garrido Hidalgo
 Benigno Rodríguez Rataneo
 Jesús Caballero Torres
 Enrique Gomez Ceceña
 Miguel Delgado García
 Gabriel García López
 José Martín Quiles
 Juan Mancilla Correa
 Antonio Garrido Soria
 José Luis Romero Izquierdo

D. Antonio Gonzalez Rueda
 José Fernández Valderas
 José García López
 Carmelo Jiménez Huete

F. E. T. de las J. O. N. S. de Badajoz:

D. Rodrigo Herrero Sánchez
 Román Serrano Palacios
 Leopoldo Hernández Delgado
 Antonio Cardona Castelló
 José Torno Caballero
 José López Real
 Juan Martín Pilar
 Angel Guisado Blázquez
 Pascual Pérez Gallego
 Joaquín Rocas Llamas
 Francisco Majado Mata

Infantería de Marina:

D. Eugenio Aguirre Pérez
 Arturo Cuteral Segade

Marineros:

D. Alfonso Morales Blanco
 Enrique S. Cañas Berges
 José Meillán Perdonó
 Jesús Rodríguez Fernández

A disposición del Ebcmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Regimiento Infantería Argel 27:

D. Antonio Fernández Sibantos
 Santiago Llanos Berger
 Hipólito Gordo Sánchez
 Ramón Santibáñez Sánchez
 Manuel Martín García
 Gil Rubio Sil
 Emillio Alejandro de Antas
 Lucio Corral López
 Bienvenido Sánchez Vicente
 Adolfo Castro Miguel
 Antonio Rojo Alfageme
 Manuel Espeso Corral
 Casimiro Conde Yebolos
 Francisco Rol Sánchez
 Paulino Sánchez Rios
 Rufino Gil García
 Dámaso San Juan Pérez
 Mariano Fernández Mateos
 Pedro Iglesias Gómez
 Ubaldo Cao Barga
 Cristóbal Marín Pulido
 Mariano Moreno Yuste
 Leandro Gazapo Romero

Regimiento Infantería Toledo número 28:

D. Félix Marbán Díez
 Angel Muela Ramos
 Santos Hernández Delgado
 Valeriano Muñoz Encina
 Evaristo Estévez Nella
 Luciano Marín Herrero

- D. Juan Antonio Martínez González
 Ramón del Barco Hurtado
 Eleuterio Román Bernal
 Enrique Nieto Moreno
 José Gallego Petite
 José Sastre Esteban
 Jeremías Ballesteros Alonso
 Elisardo Dominguez Gómez
 Pedro Hernández Montero
 Pablo Martín Prieto
 Adiliano Pablo Fernández
 Federico Calle de la Iglesia
 Rafael García de Castro
 Tomás Díaz Santarón
 Leocadio Porras Blanco
- Regimiento Infantería de Zaragoza:
- D. Antonio Sotelo Novoa
 Primitivo Morlá Pachón
 Germán Barrio Vázquez
 Marcelino Galindón Fuentes
 Benigno Somosa Sarmiento
 Francisco Casado Santa Marta
 Hilario García Álvarez
 Valentín Fernández Vázquez
 Maximino Santiago García
- Regimiento Infantería de Gerona:
- D. Nicasio Laguna Ruiz
 Adolfo Salvador Martínez Pérez
 Julián Tejedor Ballón
 Vicente Caballero Sánchez
 Eriberto Mort Gil,
 Pedro Ruipérez Hernando
 Antonio Solana Martín
- Batallón Ametralladoras núm. 7:
- D. José Martín Dominguez
 Francisco Castellanos Sánchez
- Voluntarios de Toledo:
- D. Pablo Guadamillas Junco
 Romualdo Fernández Guilo
 Eusebio Barroso González
 Domingo Jiménez Mató
 David Hormigo González
 Epifanio Fain de García
 Tomás Zalamera López
 Gabriel Copado Sancha
- Regimiento Infantería Galicia 19:
- D. Juan Centella Roa
 Gregorio Villarrobledo
 Cipriano Herranz Martínez
 Daniel Piedrita Albertin
 Elías Crespo La Hera
 José Salvador Jaime
 José Sontó Pardiño
- Regimiento Infantería Vitoria 28:
- D. Celestino Sánchez Sánchez
- D. Teodomiro Guiyón González
 Ladislao Sánchez Alcalde
 Francisco García Hernández
 Felipe García Sánchez
 Teodoro Montero García
 Alberto Eleno Sánchez
 Virgilio Gómez Bautista
 Gonzalo Dueñas Fabrique
 Marcelino Berroya Sains
 Manuel Arias Conejo
- Segundo Grupo Divisionario de Intendencia:
- D. Manuel Jiménez Salazar
 Francisco Rodríguez Galdes
 Enrique Gago Faes
 Francisco Pérez García
 Alberto Vélez Harrida
- Brigada Mixta Legionaria:
- D. Urbano Alvarez Yuguero
 Ernesto Castro Castro
 Tomás de la Baña López
 Germán Echevarría Chavero
 Manuel Vázquez González
 Leopoldo Martín Lorenzo Díaz
 José María Lanciego Alonso
 José Gutiérrez Fernández
 Tomás Gallardo Santos
 José Hernández Cubero
 Santos Contreras Sánchez
 Pedro Moreno Carmeño
 Juan Llanes Ledesma
 Antonio Gobela Alvarez
 Sebastián Díaz Ibáñez
 Fernando Balberas Lobo
 José Díaz Blanco
 Evaristo Fernández Jiménez
 Pedro Treviño Corchado
 José Romero Fernández
 Agustín Galindo Mejias
 Julián Jiménez Alberisio
 Ildefonso Laga Gago
 Juan Moreno Herrero
 Bernardo Marciso Ramiro
 Francisco López Polo
 Luis Corsin Ortega
 Antonio Morano Díaz
 Santiago Grande Zuazo
 Agustín Cuban Alvarez
- Regimiento Infantería San Quintin:
- D. Antonio Carpintero Fernández
- Regimiento de Infantería de Tenerife 38:
- D. Manuel Fragua Hernández
 Fausto Sánchez García
- Batallón Cazadores de Ceuta:
- D. Manuel Sanz de la Rosa
 Antonio Montie Romero
 Francisco González Porcillo
- D. Laudino Rodríguez Dominguez
 Domingo Maestre Uranga
 Pedro Medina Lique
- Academia de Infantería:
- D. Francisco de la Serna López
 Para
 Marcos José María Badía Martín
 Angel Escudero Berbejo
- Escuela de Gimnasia:
- D. Pedro Hernández Servás
 Lino Rodríguez Santos
- Academia de Artillería e Ingenieros:
- D. José Galo Fuentes
 José González Valverde
- Regimiento Infantería Bailén 24:
- D. Santiago Fernández Moreno
- Regulares de Tetuán:
- D. Juan Muñoz Moreno
- Regimiento Infantería Canarias 39:
- D. Antonio Hernández González
- Regimiento Caballería Calatrava 2:
- D. Manuel Lobo Prada
 Fausto Caballares Pablo
 Zolán Garzón Garzón
 José García Moreno
- Regimiento Caballería Taxdir 7:
- D. Daniel Marín García Becerra
- Artillería Ligera núm. 14:
- D. Mario Rodríguez Ferradas
- Artillería Ligera núm. 4:
- D. Antonio Jiménez González
 Cipriano Lorente López
 Antonio González Serrano
 Antonio Miranda Carmona
 Baldomero Castro Llamas
 Manuel Jiménez Poyado
 Rafael Moya Alba
 José Pérez Jiménez
- Artillería Ligera núm. 3:
- D. Fernando Vázquez Ruiz
 Francisco Ramo Guerrero
- Artillería de Costa núm. 1:
- D. Manuel Parra Enry
 Antonio Díaz García
 Manuel Alejo Rondó
 Nicolás González Calvo
- Artillería Pesada núm. 1:
- D. Lorenzo Alonso Martín

Zapadores núm. 7:

D. Casiano Peña Arranz
Francisco Fernández Holgado
Eladio López Andrés

Segundo Regimiento de Ferrocarriles:

D. Francisco Salmeron Cabrerizo

Falange E. T. y de las J. O. N. S. de Valladolid:

D. Luis Sanmartín Soboano
Aniano Cabezudo Velasco
Nestorlo Medina Diez
Florencio Benito de la Torre
Julio Buenaposada Herres
Teodoro Velasco Martínez
Sixto Ramos Sanz

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Madrid:

D. Ladislao Vega Pita
Pedro López Galindo

Requeté de Cáceres:

D. Serafin Francisco Ramos Carta

Requeté de Toledo:

D. Pedro Gutiérrez Fuentes
Florencio Zamora Cepeda
Santiago Martínez González
Florentín Benito Mínguez
Salvador Fernández Ortiz del Río
Angel Cabello González

Voluntarios de Córdoba:

D. Antonio Baró Ruiz
Valentín Díaz Castilla
Antonio Muñoz Salvador
Fernando Marquina Alias
José Durán Muñoz
José Rubio Cayón
Rafael Cantero Gómez Gómez
Enrique Alvarez Cabrera

Voluntarios de Sevilla:

D. Antonio Gil Moreno.

Voluntarios de Huelva:

D. Antonio Trujusque Asturiano

Depósito de Recría y Doma de Jerez:

D. Victoriano González Gómez
Antonio Cortés Bolaño
Pablo Cortés Infante
Francisco Rodríguez Izquierdo

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. José Larrosa Cortina, a Eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Capitán idem D. Rogelio Consegua Muñoz, del Batallón B de Cazadores de San Fernando número 1, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del 5.º Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. Antonio Torres Salas, del Batallón C de Cazadores del Serrallo núm. 8, al idem del idem.

Otro idem D. Enrique Lefler Benito, del Laboratorio de Análisis de Ceuta y agregado al Batallón B del Serrallo núm. 8, a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro, en comisión.

Otro idem D. Gonzalo Martínez Caminero, de las órdenes del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Servicio del Aire.

Teniente idem D. Luis Carulla Miguel, de a las órdenes del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Logroño.

Otro idem D. Mario Oliveras Devesa, de la 7.ª Bandera de F. E. T. de Segovia, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Fernández Iruegas

Alférez idem D. Luis Suárez Sinova, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Valladolid, como Jefe de Clínica de Otorrinolaringología

Otro idem D. Francisco Andolz Agullar, del idem idem, al Grupo de Ingenieros de Trujillo.

Otro idem D. Juan Touriño Martínez, del idem idem, al Batallón B de Cazadores del Serrallo número 8.

Otro idem D. Celso Pastor Soto, del idem idem, al Hospital Militar de Sigüenza.

Otro idem D. Leopoldo Amigo García, del idem idem, a las órdenes del General Jefe de dicho Ejército.

Otro idem D. Fernando Golcochea Golcochea, del idem idem, a las idem del idem.

Otro idem D. José Altamirano Marín, de eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro idem D. Manuel Alba Quintana, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem D. Jesús Devesa Areosa, del Hospital Militar de Mondariz, a las idem del idem idem.

Otro idem D. Lino Troncoso Faro, de a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Mondariz.

Otro idem D. Atilano Lamas Andrés, de a las idem idem, al idem idem.

Otro idem D. Simón Castiella Zalba, del puesto de Evacuación de la 3.ª Brigada Mixta, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Fernández Iruegas

Otro idem D. Armando Torrent Reina, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al idem idem.

Otro idem D. Jacinto Mateos Pérez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a eventualidades de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem D. Víctor Fernández Elías, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército al 4.º Batallón del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Otro idem D. Cándido Montoya Díaz de Greñu, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Grupo de Hospitales de Logroño.

Otro idem D. Remigio Diego Curto, de los Hospitales Militares de Salamanca, al Batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1.

Otro provisional de Sanidad Militar D. Felipe Cuadrado Ruiz del Grupo de Sanidad Militar de Melilla, al Grupo de Sanidad Militar del 8.º Cuerpo de Ejército.

Otro idem D. José Beltrán Cepero, del idem id. al idem id.

Burgos 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

La Orden de fecha 2 de agosto último (B. O. núm. 297), por la que se concede, entre otros, pensión de Placa de San Hermenegildo, al Interventor de Distrito en activo D. Amado Hernández Pardo, se entenderá aclarada en el sentido de ser la fecha en que le corresponde percibir dicha pensión la de 1.º de junio del año actual y no la de 1.º de julio, como por error de copia figura en dicha Orden, que por lo que respecta al interesado queda firme y subsistente en los demás extremos.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

La Orden de 22 de julio de 1937 (B. O. núm. 278) que, bajo el epígrafe de Retiros, rectificaba diversos extremos de otra de 12 del mismo mes (B. O. número 270), entre ellos los apellidos del Guardia civil de 2.ª de la Comandancia de Málaga, Fernando Gómez Claros, queda a su vez rectificada en el sentido de que el citado Guardia se llama Fernando Gámez Claros, y no como en las anteriores disposiciones se menciona.

Burgos 4 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiro por inútil

Visto el expediente instruido en el 2.º Cuerpo de Ejército a instancia del soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3 Juan Díaz Gómez, licenciado por inútil en 10 de abril de 1934, en solicitud de los beneficios que le pueden corresponder como resultado de dicha inutilidad; teniendo en cuenta que según se manifiesta en el certificado expedido por el Tribunal Médico del Hospital Militar de Sevilla, en 5 de enero del año actual, las lesiones que padece ninguna de ellas encaja en los artículos 44, 45 y 46 del Capítulo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Inválidos de 5 de abril de 1933 (D. O. número 82), y que en las certificaciones obrantes a

los folios 13 y 54 se afirma que dichas lesiones son de las comprendidas en el artículo 64, capítulo 4.º, título 3.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto concederle el retiro como inutilizado en accidente fortuito acaecido en acto del servicio, asignándole el 80 por 100 de los haberes que por su empleo disfrutado disfrutaba en activo (547'20 pesetas anuales), 45'60 pesetas mensuales, según así lo establece el referido Estatuto, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de mayo de 1934, mes siguiente al de su bala en activo, por la Delegación de Hacienda de Málaga, por tener fijada su residencia en Fuente Piedra, de dicha provincia.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Bajas

Como consecuencia de sentencia recaída en Consejo de Guerra, he resuelto cause baja en la Armada el personal de la misma que a continuación se reseña, con los efectos que se consignan en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra:

Oficial 3.º Naval.—D. Miguel Escalona Gómez.

Cabo de Marina.—D. Manuel Fernández Mosquera.

Fogonero Preferente.—D. Juan Martínez Varela.

Marinero Fogonero.—D. Rogelio Rey Simes.

Burgos 2 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reserva Naval

Presentados los documentos auténticos que determina el Decreto de 11 de diciembre de 1936 (B. O. número 58), por el Capitán de la Marina Mercante don Juan-José Izaguirre Zarraga nombrado provisionalmente Oficial 2.º de la Reserva Naval por Orden de 10 de julio último (B. O. número 271), y coincidiendo con

los que provisionalmente acompañó a su instancia, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien decretar su admisión con carácter definitivo en la Reserva Naval, retrotrayéndose para todos los efectos a la citada fecha de 10 de julio próximo pasado.

Salamanca 29 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Títulos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, se concede el Título de Observador de Aeroplano al Capitán de Infantería, con destino en el Arma de Aviación, D. Enrique Romero Aparicio.

Burgos 4 octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 12 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	28
Libras	42'45
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizos	196'35
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal	2'65
Coronas checas	30
Coronas suecas	2'19
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	35
Libras	53'05
Dólares	10'72
Franco suizos	215'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	3'30

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

San Fernando

Don Alfonso Moreno Gallardo, juez de instrucción accidental de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este sumario se instruye sumario con el número 53 de 1937 por suicidio de Francisco Vallín Cincea, de 31 años, de estado soltero, natural de Cobes de esta vecindad del comercio por medio del presente, se instruye el contenido del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, a los padres o parientes más próximos del mismo y que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en San Fernando a 29 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Alfonso Moreno.—El Secretario judicial Antonio Lara

Alora

Don Antonio Esteva Pérez Juez de primera instancia le instrucción de Alora y su partido, e instructor del expediente de que se hará mención.

Hago saber: Que se ha acordado la ocupación de los bienes de los individuos siguientes: Salvador Cardedo Sánchez, Francisco Carmona Navarro, Juan Pérez Lozano, José Moreno Ciranadó, Salvador Cruzado Rosas, José González Acedo, Manuel Pallacios López, Pedro Villalobos Castillo, Salvador Morillas Díaz, Gabriel Garrido Acedo, Juan Vergara Vila, Gabriel Garrido Díaz, José Pérez García, José Garrido Díaz, Cristóbal García Márquez, Cristóbal Navarro García, Miguel Márquez Díaz, Pedro Cruzado Morillas, Pedro Medina García, Manuel Souvires Souvires, Antonio Cabrera Cuellar, Juan Aranda Camanala, José Castillo Cuellar, Miguel Vera Muñoz, Antonio Mateos Ramos, Francisco Camanala Cuellar, Francisco Jiménez Gómez, Antonio Fernández Ríos, Antonio Vera Muñoz, Antonio Muñoz García, Andrés Chaves Fernández, Andrés Martín Aguilar, Cristóbal Medina Álvarez, Juan Romero Martín, Juan Vera Muñoz, José Santiago Lobato, José Jiménez Domínguez, Juan Falcón Romero, Francisco Falcón

Romeo, Benito Ruiz Ruiz, Cristóbal Ruiz Ruiz, José Real Olmos, Francisco Vázquez Acedo, Diego García Álvarez (a) Canelo, Miguel Rueda Montiel, Tomás Agulla Jiménez, Martín Luque Sánchez, José Castillo Gómez, Diego Vázquez Pérez, Manuel Romeo Alcántara, Bernardo Gómez Muñoz, Angel Callejo Mesa, Miguel Cárdenas Cárdena, Antonio Aranda Osuna, Cristóbal Aranda Osuna, Gabriel Salas Lobato, Sebastián Martín, José Gil Botello, Antonio Osuna Aranda, Antonio Tallas Gutiérrez, Luis Mira Martín, Antonio Serón Serón, Francisco Muñoz, Pozo (de Casabonella), Gonzalo García, Márquez y su mujer y hermana política, Tristana y Ana Treviño y Díaz, Calvo Antonio Reina Rodríguez, José García Pérez y su mujer, Francisca Gómez Rodríguez, Antonio Fuentes García y su mujer, María Villalobos Gómez, y Josefa Sánchez Rodríguez, vecinos de esta ciudad quienes pudiendo tener otra clase de bienes que no han sido objeto de ocupación a los efectos de la responsabilidad civil que pueda declararse en dicho expediente, se requiere a los directores de Bancos, Cajas de Ahorros, Establecimientos de Créditos y Compañías o Empresas de cualquier clase, así como a cualquier persona o Entidad que tengan en depósito, administración, o en cualquier otro concepto, bienes efectos, títulos o valores, de la propiedad de las personas contra las cuales éste expediente se dirige, o hubieran de hacer pagos a las mismas, que no sean intereses o rentas para que tengan y entreguen relación de los expresados bienes o pagos a éste Juzgado especial, apercibidos que de no hacerlo, les pararán las responsabilidades que en derecho procedan.

Se requiere a sí mismas a todas las personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes propiedad de dichas personas encatadas con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten relación de dichos bienes indicando su situación.

Y asimismo se interesa a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda para que remitan relación de los que aparecen

en los amillaramientos, censamientos, registros y Catastro de la propiedad de las mismas, e inviten a todos cuantos tengan conocimiento de bienes propios de las citadas personas para que hagan manifestación de ellos a este Juzgado especial, a los mismos fines de su ocupación preventiva.

Dado en Alora a 29 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Esteva.—El Secretario, Eulogio Rozas.

Teruel

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 101, sobre incautación de bienes, contra Pascual Gómez Pérez (2), vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el presente juicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 102, sobre incautación de bienes, contra Laureano Martínez Fornes, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el presente juicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 103, sobre incautación de bienes, contra Agustín

Pérez Herráez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 104, sobre incautación de bienes, contra Joaquín Pérez González, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 105, sobre incautación de bienes, contra Hipólito Garzón Martínez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

Marbella

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente y como comprendido en el subsección de...

835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al penado Francisco Molina López, de 27 años de edad, hijo de Agustín y Alejandra, de estado soltero, chófer, natural y vecino de Rute, con domicilio en la calle de Pedro Gómez, núm. 25, para que en el término de diez días de aparecer insorta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial» del Estado, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión para el cumplimiento de la condena que le fué impuesta en la causa que se le instruyó por este Juzgado con el número 43 de 1934 sobre lesiones y daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, cuyo actual paradero se ignora y que se fugó de la prisión provincial de Málaga el 20 de julio de 1936 el que caso de ser habido será ingresado en la misma a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital, previniendo a dicho procesado que caso de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El juez de Instrucción, Manuel Prieto.—El secretario, José Cárvido.

Vitoria

Don Carlos Cuerda Santana, abogado, secretario de la Agrupación de Jurados mixtos de Trabajo de Alava y juez instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautación de bienes, contra don José María Urusuela, vecino de Vitoria, que residió en Barambio, Ayuntamiento de Lezama (Alava), hasta poco antes de la liberación de este pueblo por el Glorioso Ejército, y actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional Salvador de España, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» del Estado, y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor (Prado número 9, bajo), personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento de que

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 2º de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Carlos Cuerda.—El secretario, Ramón Zamir.

Ejea de los Caballeros

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 318 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don José Mayayo Frimicia, vecino de Laviana, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 407 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Jesús Otaola Camarero, vecino de Orés, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que

del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Logroño

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Logroño.

Como juez especial nombrado por la Comisión Provincial de incautación de bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Aurelio Calvo y Ernesto San Martín, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsables, actualmente en ignoto paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño 29 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Salvador Sánchez.

Bilbao

El Capitán Juez especial de Incautaciones número 4. Hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el expediente número 19 de 1937 que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don José María Belausteguilha y Landaluce, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al glorioso Movimiento Español, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 19 de marzo último inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1937.—El capitán juez especial núm. 4.—El secretario, Ramón Zoido.

Sos del Rey Católico

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente número 139 que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Félix Albar Navarro, vecino de Castiliscar, y en la actualidad en ignoto paradero, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado alegando en su defensa, personalmente o por escrito cuanto estime conveniente a resultados del expediente que se le sigue ante este Juzgado por delegación de la Comisión Provincial de incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad que se debe exigir al mismo de carácter civil, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sos del Rey Católico a 28 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Fernando Lanzón.—El secretario, Eñías Gervás.

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Miguel de la Coba Morante, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 25 de septiembre de 1937.—El juez, Fernando Capdevila.—El secretario, Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Ucles Juarez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para

alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 25 de septiembre de 1937.—El juez, Fernando Capdevila.—El secretario, Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Fernando Gutiérrez González, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 25 de septiembre de 1937.—El juez, Fernando Capdevila.—El secretario, Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Antonio Sánchez Campos, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 25 de septiembre de 1937.—El juez, Fernando Capdevila.—El secretario, Feliciano Delgado.

Tetuán

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez especial de la Comisaría de mulas en esta ciudad. Hago saber: Que con el número 27 del año en curso se tramita

En este Juzgado expediente para exacción por vía de apremio de la multa de cien mil pesetas impuesta por la Superioridad al abogado don Manuel Espinosa Rodríguez, por sus actividades contrarias al Glorioso Movimiento Nacional, en cuyo expediente tengo acordado anunciar al público el embargo de la finca rústica que se dirá, su próxima enagenación en subasta, la cancelación de títulos de propiedad y no aparece inscrita en el Registro de la propiedad inmueble de este partido.

Terreno situado en Llanos de Matallén, conocido por Hacienda Santa Sofía, a la derecha de la carretera a Ceuta que linda al Norte con dicha carretera y al Oeste con Uad Lila. Tiene una superficie de 27 h., 81 a. y 30 centiáreas, de las que se han roturado 13 h., 97 a., y 83 centiáreas.

Contiene casa-habitación, cuadra y porquerizas; gallineros, barraca, pozo con grupo moto-bomba, plantaciones de frutales y acequias de mampostería, tasado pericialmente en veintisiete mil trescientas noventa y dos pesetas.

Dado en Tudán a 28 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Ramón Pérez.—El secretario, Eduardo Corcoles.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá al representante de la Alfonso Arroyo Fernández, vecino de San Sebastián de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Antonio García Lesmes, vecino de San Sebastián de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Joaquín Sag Triplana, vecino de San Sebastián de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 28 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Zaragoza

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Matías Moreno Pradilla, vecino que fué de esta capital, calle del Temple, número 3, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 211-1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1937.—Ángel Miranda.—El Secretario, Fernando García.

San Sebastián

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia e Instrucción y especial número 1 para instruir los expedientes de incautación de bienes de la provincia de Guipúzcoa.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se incluyen en la relación que se acompaña al final; las que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en los Boletines del Estado y la provincia, comparezcan ante este Juzgado especial número 1, sito en los locales de la Audiencia Provincial de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que aleguen o prueben en su defensa cuanto estimen oportuno; por tenerlo así acordado en los expedientes de Incautación de Bienes de los números que a continuación se indican y que se instruyen en este Juzgado especial para declarar administrativamente las responsabilidades que procedan exigir a las personas referidas, de conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 13 de septiembre de 1936, 10 de enero de 1937, y Ordenes de esta última fecha y de 19 de marzo del actual; y apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Relación de personas a quien se cita, llama y emplaza por el presente:

Zamora

- 1.º Don Felipe de León Calvo, vecino de Villafranca de Oria, expediente número 24.
- 2.º Don Juan Urbieto, de Irún, expediente 28.
- 3.º Don Mariano Reguero Boado, de Irún, expediente 90.
- 4.º Don Nicanor Fernández Chivite, de San Sebastián, expediente 103.
- 5.º Don Plácido Castro Rivas, de San Sebastián, expediente 104.
- 6.º Doña Luisa Gurruchaga Goena, de Azpeitia, expediente 105.
- 7.º Don José Antonio Oyarzabal Oyarzabal, de Azpeitia, expediente 106.
- 8.º Don Martín Oyarzabal Oyarzabal, de Azpeitia, expediente 107.
- 9.º Don Joaquín Oyarzabal Oyarzabal, de Azpeitia, expediente 108.
10. Don Rafael Pugno Molinet, de Azpeitia, expediente 109.
11. Don Ildefonso Gurruchaga Anzoia, de Azpeitia, expediente 110.
12. Don Carmelo Lohaz Galarza, de Azpeitia, expediente 111.
13. Don Faustino Azpiazu Arrieta, de Azpeitia, expediente 112.
14. Don Miguel Iriarte Aguirrezabal, de Azpeitia, expediente 113.
15. Don Ignacio M.º Iriarte Aguirrezabal, de Azpeitia, expediente 114.
16. Don Inocencio Larrañaga Usabiaga, de Azpeitia, expediente 115.
17. Don Remigio Eguiguren Ucaña, de Azpeitia, expediente 116.
18. Don Antonio Idiazabal Aizpua, de Azpeitia, expediente 117.
19. Don Manuel Olazabal Gurruchaga, de Azpeitia, expediente 118.
20. Don José Antonio Alfuna Garate, de Azpeitia, expediente 119.
21. Don Martín Barrera Guitía, de Castona, expediente 121.
22. Don Juan Manchola Aguirre, de Legazpia, expediente 126.
23. Don Juan Iurbe Apauza, de Legazpia, expediente 129.
24. Don José Arsuaga Echezarreta, de Legazpia, expediente 130.
25. Don Faustino Inurrítegui Serra, de Legazpia, expediente 141.
26. Don Eleuterio Galparsoro Urcebay, de Legazpia, expediente 145.
27. Bernardo Legorburu Inurrítegui, de Legazpia, expediente 147.
28. Don José María Aguirrezabalaga Unsaín, de Ava, expediente 148.
29. Don Cirilo Uriarte Jáuregui, de Anzueta, expediente 143.
30. Don Arcenio San Sebastián Barandiaran, de Anzueta, expediente 140.
31. Don Ventura Jáuregui Azcárate, de Anzueta, expediente 150.

San Sebastián a 25 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, José Luis Vance de León.—El Secretario José Costa.

Don Manuel Martínez Fernández, op. n.º 200, op. n.º 201, op. n.º 202, op. n.º 203, op. n.º 204, op. n.º 205, op. n.º 206, op. n.º 207, op. n.º 208, op. n.º 209, op. n.º 210, op. n.º 211, op. n.º 212, op. n.º 213, op. n.º 214, op. n.º 215, op. n.º 216, op. n.º 217, op. n.º 218, op. n.º 219, op. n.º 220, op. n.º 221, op. n.º 222, op. n.º 223, op. n.º 224, op. n.º 225, op. n.º 226, op. n.º 227, op. n.º 228, op. n.º 229, op. n.º 230, op. n.º 231, op. n.º 232, op. n.º 233, op. n.º 234, op. n.º 235, op. n.º 236, op. n.º 237, op. n.º 238, op. n.º 239, op. n.º 240, op. n.º 241, op. n.º 242, op. n.º 243, op. n.º 244, op. n.º 245, op. n.º 246, op. n.º 247, op. n.º 248, op. n.º 249, op. n.º 250, op. n.º 251, op. n.º 252, op. n.º 253, op. n.º 254, op. n.º 255, op. n.º 256, op. n.º 257, op. n.º 258, op. n.º 259, op. n.º 260, op. n.º 261, op. n.º 262, op. n.º 263, op. n.º 264, op. n.º 265, op. n.º 266, op. n.º 267, op. n.º 268, op. n.º 269, op. n.º 270, op. n.º 271, op. n.º 272, op. n.º 273, op. n.º 274, op. n.º 275, op. n.º 276, op. n.º 277, op. n.º 278, op. n.º 279, op. n.º 280, op. n.º 281, op. n.º 282, op. n.º 283, op. n.º 284, op. n.º 285, op. n.º 286, op. n.º 287, op. n.º 288, op. n.º 289, op. n.º 290, op. n.º 291, op. n.º 292, op. n.º 293, op. n.º 294, op. n.º 295, op. n.º 296, op. n.º 297, op. n.º 298, op. n.º 299, op. n.º 300, op. n.º 301, op. n.º 302, op. n.º 303, op. n.º 304, op. n.º 305, op. n.º 306, op. n.º 307, op. n.º 308, op. n.º 309, op. n.º 310, op. n.º 311, op. n.º 312, op. n.º 313, op. n.º 314, op. n.º 315, op. n.º 316, op. n.º 317, op. n.º 318, op. n.º 319, op. n.º 320, op. n.º 321, op. n.º 322, op. n.º 323, op. n.º 324, op. n.º 325, op. n.º 326, op. n.º 327, op. n.º 328, op. n.º 329, op. n.º 330, op. n.º 331, op. n.º 332, op. n.º 333, op. n.º 334, op. n.º 335, op. n.º 336, op. n.º 337, op. n.º 338, op. n.º 339, op. n.º 340, op. n.º 341, op. n.º 342, op. n.º 343, op. n.º 344, op. n.º 345, op. n.º 346, op. n.º 347, op. n.º 348, op. n.º 349, op. n.º 350, op. n.º 351, op. n.º 352, op. n.º 353, op. n.º 354, op. n.º 355, op. n.º 356, op. n.º 357, op. n.º 358, op. n.º 359, op. n.º 360, op. n.º 361, op. n.º 362, op. n.º 363, op. n.º 364, op. n.º 365, op. n.º 366, op. n.º 367, op. n.º 368, op. n.º 369, op. n.º 370, op. n.º 371, op. n.º 372, op. n.º 373, op. n.º 374, op. n.º 375, op. n.º 376, op. n.º 377, op. n.º 378, op. n.º 379, op. n.º 380, op. n.º 381, op. n.º 382, op. n.º 383, op. n.º 384, op. n.º 385, op. n.º 386, op. n.º 387, op. n.º 388, op. n.º 389, op. n.º 390, op. n.º 391, op. n.º 392, op. n.º 393, op. n.º 394, op. n.º 395, op. n.º 396, op. n.º 397, op. n.º 398, op. n.º 399, op. n.º 400, op. n.º 401, op. n.º 402, op. n.º 403, op. n.º 404, op. n.º 405, op. n.º 406, op. n.º 407, op. n.º 408, op. n.º 409, op. n.º 410, op. n.º 411, op. n.º 412, op. n.º 413, op. n.º 414, op. n.º 415, op. n.º 416, op. n.º 417, op. n.º 418, op. n.º 419, op. n.º 420, op. n.º 421, op. n.º 422, op. n.º 423, op. n.º 424, op. n.º 425, op. n.º 426, op. n.º 427, op. n.º 428, op. n.º 429, op. n.º 430, op. n.º 431, op. n.º 432, op. n.º 433, op. n.º 434, op. n.º 435, op. n.º 436, op. n.º 437, op. n.º 438, op. n.º 439, op. n.º 440, op. n.º 441, op. n.º 442, op. n.º 443, op. n.º 444, op. n.º 445, op. n.º 446, op. n.º 447, op. n.º 448, op. n.º 449, op. n.º 450, op. n.º 451, op. n.º 452, op. n.º 453, op. n.º 454, op. n.º 455, op. n.º 456, op. n.º 457, op. n.º 458, op. n.º 459, op. n.º 460, op. n.º 461, op. n.º 462, op. n.º 463, op. n.º 464, op. n.º 465, op. n.º 466, op. n.º 467, op. n.º 468, op. n.º 469, op. n.º 470, op. n.º 471, op. n.º 472, op. n.º 473, op. n.º 474, op. n.º 475, op. n.º 476, op. n.º 477, op. n.º 478, op. n.º 479, op. n.º 480, op. n.º 481, op. n.º 482, op. n.º 483, op. n.º 484, op. n.º 485, op. n.º 486, op. n.º 487, op. n.º 488, op. n.º 489, op. n.º 490, op. n.º 491, op. n.º 492, op. n.º 493, op. n.º 494, op. n.º 495, op. n.º 496, op. n.º 497, op. n.º 498, op. n.º 499, op. n.º 500, op. n.º 501, op. n.º 502, op. n.º 503, op. n.º 504, op. n.º 505, op. n.º 506, op. n.º 507, op. n.º 508, op. n.º 509, op. n.º 510, op. n.º 511, op. n.º 512, op. n.º 513, op. n.º 514, op. n.º 515, op. n.º 516, op. n.º 517, op. n.º 518, op. n.º 519, op. n.º 520, op. n.º 521, op. n.º 522, op. n.º 523, op. n.º 524, op. n.º 525, op. n.º 526, op. n.º 527, op. n.º 528, op. n.º 529, op. n.º 530, op. n.º 531, op. n.º 532, op. n.º 533, op. n.º 534, op. n.º 535, op. n.º 536, op. n.º 537, op. n.º 538, op. n.º 539, op. n.º 540, op. n.º 541, op. n.º 542, op. n.º 543, op. n.º 544, op. n.º 545, op. n.º 546, op. n.º 547, op. n.º 548, op. n.º 549, op. n.º 550, op. n.º 551, op. n.º 552, op. n.º 553, op. n.º 554, op. n.º 555, op. n.º 556, op. n.º 557, op. n.º 558, op. n.º 559, op. n.º 560, op. n.º 561, op. n.º 562, op. n.º 563, op. n.º 564, op. n.º 565, op. n.º 566, op. n.º 567, op. n.º 568, op. n.º 569, op. n.º 570, op. n.º 571, op. n.º 572, op. n.º 573, op. n.º 574, op. n.º 575, op. n.º 576, op. n.º 577, op. n.º 578, op. n.º 579, op. n.º 580, op. n.º 581, op. n.º 582, op. n.º 583, op. n.º 584, op. n.º 585, op. n.º 586, op. n.º 587, op. n.º 588, op. n.º 589, op. n.º 590, op. n.º 591, op. n.º 592, op. n.º 593, op. n.º 594, op. n.º 595, op. n.º 596, op. n.º 597, op. n.º 598, op. n.º 599, op. n.º 600, op. n.º 601, op. n.º 602, op. n.º 603, op. n.º 604, op. n.º 605, op. n.º 606, op. n.º 607, op. n.º 608, op. n.º 609, op. n.º 610, op. n.º 611, op. n.º 612, op. n.º 613, op. n.º 614, op. n.º 615, op. n.º 616, op. n.º 617, op. n.º 618, op. n.º 619, op. n.º 620, op. n.º 621, op. n.º 622, op. n.º 623, op. n.º 624, op. n.º 625, op. n.º 626, op. n.º 627, op. n.º 628, op. n.º 629, op. n.º 630, op. n.º 631, op. n.º 632, op. n.º 633, op. n.º 634, op. n.º 635, op. n.º 636, op. n.º 637, op. n.º 638, op. n.º 639, op. n.º 640, op. n.º 641, op. n.º 642, op. n.º 643, op. n.º 644, op. n.º 645, op. n.º 646, op. n.º 647, op. n.º 648, op. n.º 649, op. n.º 650, op. n.º 651, op. n.º 652, op. n.º 653, op. n.º 654, op. n.º 655, op. n.º 656, op. n.º 657, op. n.º 658, op. n.º 659, op. n.º 660, op. n.º 661, op. n.º 662, op. n.º 663, op. n.º 664, op. n.º 665, op. n.º 666, op. n.º 667, op. n.º 668, op. n.º 669, op. n.º 670, op. n.º 671, op. n.º 672, op. n.º 673, op. n.º 674, op. n.º 675, op. n.º 676, op. n.º 677, op. n.º 678, op. n.º 679, op. n.º 680, op. n.º 681, op. n.º 682, op. n.º 683, op. n.º 684, op. n.º 685, op. n.º 686, op. n.º 687, op. n.º 688, op. n.º 689, op. n.º 690, op. n.º 691, op. n.º 692, op. n.º 693, op. n.º 694, op. n.º 695, op. n.º 696, op. n.º 697, op. n.º 698, op. n.º 699, op. n.º 700, op. n.º 701, op. n.º 702, op. n.º 703, op. n.º 704, op. n.º 705, op. n.º 706, op. n.º 707, op. n.º 708, op. n.º 709, op. n.º 710, op. n.º 711, op. n.º 712, op. n.º 713, op. n.º 714, op. n.º 715, op. n.º 716, op. n.º 717, op. n.º 718, op. n.º 719, op. n.º 720, op. n.º 721, op. n.º 722, op. n.º 723, op. n.º 724, op. n.º 725, op. n.º 726, op. n.º 727, op. n.º 728, op. n.º 729, op. n.º 730, op. n.º 731, op. n.º 732, op. n.º 733, op. n.º 734, op. n.º 735, op. n.º 736, op. n.º 737, op. n.º 738, op. n.º 739, op. n.º 740, op. n.º 741, op. n.º 742, op. n.º 743, op. n.º 744, op. n.º 745, op. n.º 746, op. n.º 747, op. n.º 748, op. n.º 749, op. n.º 750, op. n.º 751, op. n.º 752, op. n.º 753, op. n.º 754, op. n.º 755, op. n.º 756, op. n.º 757, op. n.º 758, op. n.º 759, op. n.º 760, op. n.º 761, op. n.º 762, op. n.º 763, op. n.º 764, op. n.º 765, op. n.º 766, op. n.º 767, op. n.º 768, op. n.º 769, op. n.º 770, op. n.º 771, op. n.º 772, op. n.º 773, op. n.º 774, op. n.º 775, op. n.º 776, op. n.º 777, op. n.º 778, op. n.º 779, op. n.º 780, op. n.º 781, op. n.º 782, op. n.º 783, op. n.º 784, op. n.º 785, op. n.º 786, op. n.º 787, op. n.º 788, op. n.º 789, op. n.º 790, op. n.º 791, op. n.º 792, op. n.º 793, op. n.º 794, op. n.º 795, op. n.º 796, op. n.º 797, op. n.º 798, op. n.º 799, op. n.º 800, op. n.º 801, op. n.º 802, op. n.º 803, op. n.º 804, op. n.º 805, op. n.º 806, op. n.º 807, op. n.º 808, op. n.º 809, op. n.º 810, op. n.º 811, op. n.º 812, op. n.º 813, op. n.º 814, op. n.º 815, op. n.º 816, op. n.º 817, op. n.º 818, op. n.º 819, op. n.º 820, op. n.º 821, op. n.º 822, op. n.º 823, op. n.º 824, op. n.º 825, op. n.º 826, op. n.º 827, op. n.º 828, op. n.º 829, op. n.º 830, op. n.º 831, op. n.º 832, op. n.º 833, op. n.º 834, op. n.º 835, op. n.º 836, op. n.º 837, op. n.º 838, op. n.º 839, op. n.º 840, op. n.º 841, op. n.º 842, op. n.º 843, op. n.º 844, op. n.º 845, op. n.º 846, op. n.º 847, op. n.º 848, op. n.º 849, op. n.º 850, op. n.º 851, op. n.º 852, op. n.º 853, op. n.º 854, op. n.º 855, op. n.º 856, op. n.º 857, op. n.º 858, op. n.º 859, op. n.º 860, op. n.º 861, op. n.º 862, op. n.º 863, op. n.º 864, op. n.º 865, op. n.º 866, op. n.º 867, op. n.º 868, op. n.º 869, op. n.º 870, op. n.º 871, op. n.º 872, op. n.º 873, op. n.º 874, op. n.º 875, op. n.º 876, op. n.º 877, op. n.º 878, op. n.º 879, op. n.º 880, op. n.º 881, op. n.º 882, op. n.º 883, op. n.º 884, op. n.º 885, op. n.º 886, op. n.º 887, op. n.º 888, op. n.º 889, op. n.º 890, op. n.º 891, op. n.º 892, op. n.º 893, op. n.º 894, op. n.º 895, op. n.º 896, op. n.º 897, op. n.º 898, op. n.º 899, op. n.º 900, op. n.º 901, op. n.º 902, op. n.º 903, op. n.º 904, op. n.º 905, op. n.º 906, op. n.º 907, op. n.º 908, op. n.º 909, op. n.º 910, op. n.º 911, op. n.º 912, op. n.º 913, op. n.º 914, op. n.º 915, op. n.º 916, op. n.º 917, op. n.º 918, op. n.º 919, op. n.º 920, op. n.º 921, op. n.º 922, op. n.º 923, op. n.º 924, op. n.º 925, op. n.º 926, op. n.º 927, op. n.º 928, op. n.º 929, op. n.º 930, op. n.º 931, op. n.º 932, op. n.º 933, op. n.º 934, op. n.º 935, op. n.º 936, op. n.º 937, op. n.º 938, op. n.º 939, op. n.º 940, op. n.º 941, op. n.º 942, op. n.º 943, op. n.º 944, op. n.º 945, op. n.º 946, op. n.º 947, op. n.º 948, op. n.º 949, op. n.º 950, op. n.º 951, op. n.º 952, op. n.º 953, op. n.º 954, op. n.º 955, op. n.º 956, op. n.º 957, op. n.º 958, op. n.º 959, op. n.º 960, op. n.º 961, op. n.º 962, op. n.º 963, op. n.º 964, op. n.º 965, op. n.º 966, op. n.º 967, op. n.º 968, op. n.º 969, op. n.º 970, op. n.º 971, op. n.º 972, op. n.º 973, op. n.º 974, op. n.º 975, op. n.º 976, op. n.º 977, op. n.º 978, op. n.º 979, op. n.º 980, op. n.º 981, op. n.º 982, op. n.º 983, op. n.º 984, op. n.º 985, op. n.º 986, op. n.º 987, op. n.º 988, op. n.º 989, op. n.º 990, op. n.º 991, op. n.º 992, op. n.º 993, op. n.º 994, op. n.º 995, op. n.º 996, op. n.º 997, op. n.º 998, op. n.º 999, op. n.º 1000.

para la causa que se dirá:
 Por el presente y en virtud de los acordado en causa número 25 d e1937, del Juzgado de instrucción de Alcázar de Ebro, sobre hurto de efectos de la casa habitación en el pueblo de Tolilla, del maestro nacional don Antonio González Fernández, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho maestro o afín de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, se le hace a la vez por el presente.
 Zamora 30 de julio de 1937.—
 Segundo año Triunfal.—Manuel Martínez.

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Manuel Rodríguez.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Manuel Rodríguez, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apéndice que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Aguilera Cobos.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Aguilera Cobos se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente

comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apéndice que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Felipe Jaimes Soldado.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Felipe Jaimes Soldado se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apéndice que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra José Delgado Moreno.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar José Delgado Moreno, se le cita por medio de la Algaida se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apéndice que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Juan Frías Labrador. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Carmona Rivero. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra José Artacho Torralbo. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Montilla Castillo.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Montilla Castillo se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Hidalgo Sillero.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Francisco Hidalgo Sillero se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Martín Chica. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

vecino de Iznajar Antonio Martín Chica, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Antonio Joya Rodríguez.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Antonio Joya Rodríguez se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Francisco Pérez Valverde.

Por el presente siendo desconocido el paradero del vecino de Iznajar Francisco Pérez Valverde se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expediente apércibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Rute a 23 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Teruel

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 106 sobre incautación de bienes contra Fidel Gómez Romero, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 107 sobre incautación de bienes contra Victoria González Romero, vecina de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 108 sobre incautación de bienes contra Juan Gómez Pérez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 109 sobre incautación de bienes contra Tomás González Soriano, vecino de Guadalaviar y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

Pamplona

Don Joaquín María Villanueva Isturiz, Abogado, Juez municipal ejercitante de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Miguel Esteban, chófer que fué de don José Cabrera, vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración como inculcado en el sumario número 233 de 1896, que se instruye sobre daños por choque de la camioneta conducida por el mismo, BI-11736 con un carrito de helado sobre el día 26 de mayo de 1936, en la calle de Doña Blanca de Navarra de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 18 de agosto de 1937.—Joaquín María Villanueva.—El Secretario judicial José G. de la Torre.

Don Joaquín María Villanueva Isturiz, Abogado, Juez municipal ejercitante de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Juan Gómez Ortiz, de 42 años, soltero, chófer, y vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración como inculcado en el sumario número 307 de 1896, que se instruye sobre da-

ños por choque del autobús BI-11332 que conducía el chofer Gómez Ortiz, con el número NA-45552, el día 7 de julio de 1936 en las inmediaciones de Villanueva del Valle de Aragua, bajo apercibimiento de que de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 18 de agosto de 1937.—Joaquín María Villanueva.—El Secretario judicial José G. de la Torre.

La Almunia

Enrique Romera, Manuel, de 19 años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, letra A, procesado en sumario número 75 de 1935 sobre incendio y daños.

Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en La Almunia, de Doña Godina en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción

Del Val Usón, Manuel, maturo, de Alpartir, casado con Juana Algárate García, alfarero, de 55 años, hijo de Pedro y Jacobo, domiciliado últimamente en Alpartir, procesado por delito de lesiones.

Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en La Almunia, de Doña Godina en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción

Montesinos Clariana, Manuel, de 19 años, soltero, ornaler, hijo de Juan y de Antonia, natural y vecino de esta villa, el día que estuvo su último domicilio, procesado por el delito de robo en causa número 18 de 1936.

Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en La Almunia, de Doña Godina en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Almunia 17 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción

Imprenta Provincial.